

Question es esta de los poderes de Mr. Donon claramente resuelta despues de los discursos de los señores ministros de Fomento y Vieites; pero a mayor abundamiento el Sr. Lasala volvió á hacer constar que la junta de senadores y diputados los revisó oportunamente, y que por si hubiera alguna duda acerca de este particular, los dejaría sobre la mesa para que los señores senadores pudieran ver os.

Y que la comision procedió como debia en este punto, clara y enérgicamente lo demostró el Sr. Viñas, de la misma manera que defendió con vigor todos los actos de la comision.

El Sr. Viñas, despues de probar que la Junta de senadores y diputados habia examinado con detenimiento los poderes de Mr. Donon, lo mismo que las proposiciones presentadas en el concurso reveló ciertos detalles no conocidos hasta el dia, y que si no son muy esenciales, prueban hasta qué punto y con qué seriedad se procedió en aquel acto.

Despues de una breve rectificacion de los señores marqués de Casa Jimenez y Viñas, se dió por terminado el incidente y se levantó la sesion.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se rectifican los derechos establecidos en el arancel de aduanas vigente para las embarcaciones extrañeras con arreglo á los siguientes tipos de imposicion, deduciéndose el nuevo derecho de tonelada de arqueo, de los valores oficiales fijados á la misma (283 metros cúbicos) en las tablas de 1876:

Embarcaciones de madera hasta la cabida de 35,33 toneladas de arqueo, cada tonelada de arqueo 23 por 100.

Embarcaciones de madera de 36 á 106 toneladas de arqueo, cada tonelada de arqueo 17 por 100.

Embarcaciones de madera de 107 toneladas de arqueo en adelante, cada tonelada de arqueo 9 por 100.

Y embarcaciones de casco de hierro de cualquier cabida; cada tonelada de arqueo 4 por 100.

Art. 2.º La prima que en virtud del art. 5.º del decreto de 12 de Julio de 1879 que precede al arancel se abona á los constructores de buques nacionales queda fijada en 47 pesetas 40 céntimos por cada tonelada de arqueo (283 metros cúbicos) de las que en totalidad midan las embarcaciones que construyan, en los términos y con las formalidades establecidas, ó sea la mitad de lo que ahora se abona.

Art. 3.º El Gobierno aplicará las anteriores reducciones de derechos para los buques extrañeros en los casos que se hallen pendientes de resolucion.

Madrid 13 de Febrero de 1880.—El ministro de Hacienda, El marqués de Orovio.

OTRO.

Artículo 1.º Los departamentos ministeriales no podran crear nuevos servicios, modificar los existentes ni disponer sus gastos respectivos sino dentro del importe de los créditos autorizados, sin que en caso alguno preceda al otorgamiento del crédito la ordenacion del gasto, bajo la responsabilidad personal del ministro que lo disponga.

Art. 2.º Los ordenadores y los interventores de pagos seran personalmente responsables de toda obligacion que reconozcan y liquiden sin crédito previo suficiente, á no ser que habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que la funden al ministro del ramo á que la obligacion pertenezca y al de Hacienda, les ordenen ambos la liquidacion ó el abono, que se realizará entónces bajo la responsabilidad ministerial con arreglo á lo dispuesto en la ley de administracion y contabilidad de la Hacienda y en el artículo primero de la presente.

Art. 3.º En la misma responsabilidad incurriran los jefes de los departamentos ministeriales que den ó conserven á los servicios públicos mayor extension de la que permitan los créditos legislativos, y los ordenadores é interventores que no expongan en tiempo oportuno las observaciones escritas á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º El Gobierno presentará anualmente á las Cortes, con el proyecto de ley de presupuestos, una relacion de los servicios que puedan por su naturaleza exigir ampliaciones de crédito. La facultad que el artículo 41 de la ley de 25 de Junio de 1870 concede al Gobierno para acordar créditos supletorios cuando no estuvieren reunidas las Cortes, se entenderá limitada á los servicios que com-

prenda la expresada relacion, que se publicará con los presupuestos generales del Estado.

Art. 5.º Las transferencias de crédito entre artículos de un mismo capítulo no se dispondrán en adelante sino por real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 6.º Para elevar el sueldo á la categoria de cualquier cargo público sera tambien requisito indispensable que la alteracion de la planta correspondiente se acuerde en Consejo de Ministros.

Art. 7.º No se reconocerán ni abonarán á título de gratificacion ó sobresueldo aumentos de haber á los funcionarios públicos civiles ó militares con aplicacion á los créditos del material de los servicios ni á otros distintos de los especialmente destinados á aquel fin en los presupuestos del Estado.

Art. 8.º Los ordenadores y los interventores de pago incurriran en responsabilidad personal si ordenasen pagos ó liquidaran obligaciones en contravencion á lo dispuesto por los artículos precedentes.

Madrid 13 de Febrero de 1880.—El ministro de Hacienda, El marqués de Orovio.

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Contaciones evidentes que encuentra *El Imparcial* á la simple lectura de la estadística industrial y de comercio:

«Figuran en dichos cuadros tan sólo 30 expendedores de pólvora al por menor para toda España, con 1.800 pesetas de contribucion entre todos. De ellos, en la provincia de Barcelona hay 8; en la de Madrid tan sólo uno. En 27 provincias ninguno. Nadie ignora, sin embargo, que apenas hay pueblo donde no se venda pólvora.

De tratantes en ganado asnal solo figuran 120, de los cuales ninguno en Madrid ni en 19 provincias más.

De vendedores de libros en ambulancia no constan más que 32 en toda la Península, y de ellos 26 son de Madrid. En 41 provincias no hay ninguno, cuando es sabido que son muchos los que recorren los pueblos.

Hay provincias en que no aparece ningun vendedor de hierro viejo, ni ningun prendero, ni ningun ropavejero.

No hay en toda España más que tres esquilos públicos, y esos en sola la provincia de Badajoz.

Solo figuran cuatro algibes.

No aparecen mas que dos contribuyentes en toda España por columpios giratorios ambulantes, cuando no faltan en muchas ferias.

De jardines de recreo solo aparecen nueve en todas las provincias pagando contribucion, y de tiros de pistola cinco.

Como prestamistas en dinero figuran 356 en todas las provincias, habiendo 15 de ellas tan afortunadas, que no conocen al prestamista, ó quizá tan desgraciadas que no tenga nadie en ellas dinero que prestar.

Pero donde se advierte mas notable ocultacion es en el comercio de ambulancia. No hay en toda España, segun los datos oficiales, mas que un vendedor ambulante de perfumeria, y ese en Valencia; 22 de loza, de modo que no tocan ni á uno por provincia; 6 de estampas, 2 de pólvora, 60 de chocolate, 23 de sal, 69 de embutidos, 20 de leche.

No aparecen entre todas las provincias mas que 26 vendedores de leche de burras.

Existen provincias en que no se conocen las cacharrerías, ni las tiendas de abanicos y paraguas, ni los plateros que se dedican á composuras, ni constructores de carros, ni pintores de brocha, ni cordoneros, ni abaniqueros, ni vendedores de bastones, ni peluqueros. Pasamaneros sólo los hay en seis provincias; encajeras, en tres.»

La *Epoca* enumera además las siguientes ocultaciones reales y efectivas:

1.º No aparece matriculado ningun autor ni traductor de obras dramáticas y líricas, y por consiguiente ninguno satisface contribucion al Tesoro por este concepto.

2.º No constan mas que siete ingenieros civiles, militares, navales, de minas, de montes, agrónomos é industriales que se dediquen en España á obras ó empresas particulares.

3.º No figuran mas que 47 profesores de música, dos de ellos en Madrid, que sean contribuyentes.

4.º No resultan en la estadística mas que cuatro profesores de ciencias exactas con academia preparatoria en todo el reino.

5.º No existe, por lo visto, mas que un solo profesor de dibujo en el país con

academia, y nueve de lenguas y humanidades.

6.º No ejercen la profesion de arquitectos en todas las provincias mas que 189.

Y 7.º Tampoco constan empadronados, bajo el punto de vista del impuesto industria, mas que 458 maestros de obras, de ellos solo 15 en Madrid.

Esto en cuanto se refiere á las profesiones y artes liberales, que si se entra en las industrias, en la fabricacion, en la venta de objetos y en las especulaciones, seria cuento de nunca acabar.»

La *Epoca* termina diciendo que existen matriculados en España:

150 comerciantes banqueros.
106 capitalistas.
356 prestamistas en dinero.
355 prestamistas en granos y caldos.

Correo de anoche.

MADRID 16.

Ayer á las doce conferenció con el presidente del Consejo de ministros, el Sr. Romero Robledo, completamente restablecido de su afeccion en la garganta.

—La casa del Sr. Romero Robledo estuvo anoche concurridísima por sus amigos políticos.

—Como en el último Consejo fueron tratadas todas las cuestiones de carácter administrativo y político relacionadas con las Cortes, hoy Lunes no se reunirán, como de costumbre, los ministros bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

—El Juéves probablemente presentará el Sr. Orovio á las Cortes el proyecto de presupuestos, y dará cuenta de los tres proyectos de ley aprobados en el último Consejo.

—Insisten algunos periódicos en que el Sr. Elduayen tiene en estudio dos proyectos de empréstito uno para Cuba y otro para Filipinas.

No es exacto, pero como muestras negativas no impiden que aquella afirmacion se repita, debemos decir que el proyecto de empréstito de Cuba forma parte del presupuesto formulado por el Sr. Elduayen y de cuyo proyecto con todos los de reformas se dará cuenta muy en breve á las Cortes.

Respecto del proyecto de empréstito de Filipinas, debian saber nuestros colegas que es un pensamiento antiguo, cuyos antecedentes obran en el centro directivo y pertenecen á otra administracion.

Tenia por objeto este empréstito realizar en el archipiélago filipino ciertas obras de reconocida utilidad pública.

—Se ha dicho que el Sr. Dacarrete, director general de Hacienda del ministerio de Ultramar, pasará á la de Gracia y Justicia de dicho departamento.

Es probable.

—La anunciada interpelacion del señor Caudau se refiere, segun parece, á la situacion del país contribuyente. En este debate intervendrán probablemente varios diputados.

Además de este debate se suscitara otro por un diputado de la mayoría sobre la gestion financiera del Sr. Orovio.

Así lo dice un colega.

—La princesa Blanca de Orleans se encuentra en Cannes gravemente enferma. Su estado inspira serias inquietudes. Su hermana la princesa Czartoriska ha salido de Niza para verla.

Viena 15.—Paris 15.—El presidente de la delegacion austriaca niega que la paz esté amenazada.

Dice que el único punto negro que se vé es el aumento de armamentos de los países vecinos, y espera que Austria no los imitará.

Londres 15.—La Cámara de los Comunes será disuelta en Julio próximo. Las elecciones se verificarán en Setiembre, y durante el otoño se celebrará una legislatura extraordinaria.

Londres 16.—El ministro de Negocios extranjeros marqués de Salisbury ha tenido una recaída, siendo su estado de bastante gravedad.

Paris 15.—Un telegrama de Londres recibido esta tarde dice que se trata de proponer al Parlamento el establecimiento de una sobretasa sobre los líquidos espirituosos, para atender á los gastos de la guerra del Afghanistan.

Sobre el descarrilamiento del tren de Andalucía, da *La Correspondencia* los detalles siguientes:

«Al salir el tren de Argamasilla, llevaba la marcha ordinaria del tren correo, hasta llegar á Marañon, en que el guarda agujas hizo la señal de precaucion.

En su consecuencia, el maquinista continuó su marcha, teniendo en cuenta la señal del empleado de la via, y al llegar á un punto distante, unas seis horas de Alcázar de San Juan, el choque violento de la maquina contra la tierra, le hizo comprender que habia sido cortada la via, y por consiguiente, el descarrilamiento era inevitable. Con poderosos esfuerzos impidió, sin embargo, que tuviera mayores consecuencias.

En el instante mismo del brusco choque de unos carruajes con otros, que hicieron dispersar á los viajeros, estos se sintieron sorprendidos por algunos disparos de fusil. La ansiedad se pintó en todos los rostros; nadie conocia el resultado de aquel choque, ni el motivo de aquellos tiros; pero tampoco nadie se atrevió á preguntarlo.

Un bizarro teniente de la guardia civil, D. Joaquin Pujate, con un valor á toda prueba y al frente de cinco individuos del cuerpo que iban en el tren, tres de escolta del mismo y dos que regresaban de una conduccion de presos, se lanzó á tierra con revólver en mano y disparando los seis tiros que tenia. Los guardias imitaron la conducta de su bravo oficial, disparando sus carabinas, y en medio de los tiros se oían las voces del Sr. Pujate, que decia: «Muchachos, cuatro a este lado; ocho a la cabeza del tren; cuatro a los estribos», con objeto de hacer creer á los criminales que se proponian asaltar el tren, que disponia de numerosa fuerza, capaz de destruir los bandidos por muchos que ellos fueran.

Un trompeta del benemérito instituto llamado Estanislao Rufo, en el momento mismo que se lanzaba a tierra desde el departamento en que iba, al sentir los disparos primeros de los ladrones, recibió un duro golpe en la cabeza y sintió al mismo tiempo que se le intentaba quitar la carabina. Comenzó a dar voces de socorro, y en el acto fué protegido por sus compañeros.

Un distinguido viajero que iba en el tren, el duque de la Torre, al sentir los disparos y comprender lo que ocurría, se lanzó tambien á tierra, y su presencia animó en extremo á los valerosos guardias y su bravo oficial, y contribuyó indudablemente al buen éxito que obtuvo con tan bizarra defensa.

Los criminales, atemorizados en la creencia, sin duda, de que el tren conducía mucha fuerza, y que podian caer en su poder, se fugaron precipitadamente.

Desaparecido el peligro, el señor duque de la Torre procuró informarse de la manera que se podría dar cuenta del suceso á la estacion de Alcázar de San Juan, é inmediatamente resolvió que se llevara el aviso con la urgencia que el caso reclamaba.

En la imposibilidad de que continuara el tren su interrumpida marcha, el señor duque de la Torre tranquilizó á los viajeros, y acompañado del oficial y de los guardias, practicó un pequeño reconocimiento.

Este no podia ser todo lo minucioso que se proponia, porque en medio del campo y la oscuridad de la noche era casi imposible hacerse cargo de los detalles que sin duda buscaban.

Esperaron, pues, que diera resultado el aviso enviado á Alcázar de San Juan, y, en efecto, a las tres horas próximamente del suceso, el pito de la locomotora hacia palpitar de gozo todos los corazones: un tren se acercaba; en él debia venir el socorro que habian pedido.

El tren detenido hizo las señales reglamentarias al que se acercaba, y éste detuvo su marcha á una distancia conveniente del otro.

En el tren de socorro llegaban un jefe de la guardia civil y fuerza de este cuerpo, que se pusieron inmediatamente á las órdenes del general Serrano.

El tren espres que venia detrás del descarrilado, salió con precaucion de Argamasilla, al saber que no se tenia noticia de que el correo habia llegado á la estacion inmediata.

Al amanecer se practicó un reconocimiento detenido y entónces fué cuando se comprendió todo el peligro que se habia corrido.

La via habia sido cortada en una estension pequeña, pero lo bastante para que el tren descarrilara.

A uno de los guarda agujas se le encontró atado dentro de su casilla y segun declaró, habia sido custodiado por dos ladrones.

Segun los viajeros, á quienes debemos los detalles de que damos cuenta, á veinte debia ascender el número de los criminales.

En el suceso se vieron marcadas pisadas de caballo, en distintas direcciones, lo que hizo creer que los malhechores tenían otros que desempeñaran el papel de flanqueadores.

En los viajeros no hubo que lamentar desgracia alguna, y si solo el susto que es consiguiente.

Solo uno de ellos recibió una contusión que le ocasionó el desprendimiento de una muela.

Los viajeros que iban en el tren des carrilado, así como los del espress, se trasladaron al que salió de Alcazar de San Juan, y los que fueron en éste se trasladaron al esprés, en que continuaron su camino.

El propósito de los criminales se supone que fuera el de apoderarse de 8.000 duros que conducía el tren.

El maquinista de éste, efecto del violento choque que sufrió, recibió una contusión fuerte en los riñones.

Segun nuestras noticias el primer cuidado del duque de la Torre, al llegar a Madrid ha sido recomendar a la compañía del ferro-carril del Mediodía al maquinista que dirigió el tren que se pretendió asaltar, para que sea objeto de una recompensa, y al presidente del Consejo de ministros y al director de la guardia civil, la brillante conducta observada por el teniente del cuerpo señor Pujate y fuerza a sus órdenes para que si el gobierno lo estima conveniente reciban el justo premio que merece su comportamiento, que si bien es el que le ha proporcionado la fama y crédito en que funda su legítimo orgullo tan benemérito cuerpo, sirve, sin embargo, de estímulo.

Hé aquí el dictamen de la comisión del Senado relativo al proyecto de ley sobre incompatibilidades y casos de reelección, que se discutía el Lunes en el Senado:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º El cargo de diputado á Cortes solo es compatible con los destinos del orden civil, del militar y del judicial que tengan residencia fija en Madrid y que estén además dotados con el sueldo al menos de 12,500 pesetas anuales en los presupuestos del Estado; con el de presidente, fiscal y presidente de sala de la audiencia de esta corte; con el de rector y catedrático numerario de la universidad central; con el de inspector de ingenieros y con los destinos que en Madrid desempeñen los oficiales generales del ejército y de la armada.

Art. 2.º El gobierno, así que un diputado acepte el empleo, pension, destino y comisión con sueldo, ascenso que no sea de escala cerrada, honor ó condecoración de cualquier clase, si están abiertas las Cortes, dará cuenta al Congreso en el preciso termino de diez dias, debiendo publicarse la vacante y convocarse a nueva elección por el distrito en el espacio de otros diez. Si las sesiones de Cortes están suspensas, el gobierno declarará la vacante y convocará a la elección en el mismo termino, contado desde el dia en que le conste la aceptación de la gracia por el diputado, dando cuenta al Congreso cuando se abran las Cortes.

Para los efectos de esta ley se entienden por aceptado todo cargo, gracia ó condecoración, de cualquier clase que sea, que no se renuncie dentro de los quince dias siguientes al de su concesión.

Art. 3.º Si el empleo concedido por el gobierno y aceptado por el diputado es de los compatibles según el artículo 1.º de esta ley, el agraciado podrá ser reelegido en cualquier tiempo.

Si el empleo ó destino no se halla comprendido entre los enumerados en el citado art. 1.º, el agraciado solo podrá ser reelegido en elección parcial si le renuncia antes de la convocatoria para dicha elección.

Y si lo concedido y aceptado es pension, comisión con sueldo, honor ó condecoración de cualquier clase, el agraciado que una vez la acepte no podrá ser reelegido hasta nuevas elecciones generales, aun cuando hubiese renunciado el cargo de diputado antes de recibir la gracia.

Art. 4.º El número de diputados con empleos compatibles que tomen asiento en el Congreso no podrá exceder de 40. Si fuere elegido mayor número de ellos, la suerte decidirá cuales han de quedar. Al efecto, así que en la primera legislatura despues de unas elecciones generales se haya constituido definitivamente el Congreso, el gobierno remitirá en el termino de ocho dias a la mesa la lista de todos los funcionarios que hayan sido elegidos diputados. El Congreso examinará cuales ejercen cargos compatibles, y acordará sortearlo si resultasen mas de 40; declarando a su debido tiempo vacantes los distritos de los excedentes, a no ser que éstos renuncien sus empleos dentro de los quince dias siguientes.

Si en las elecciones parciales es ele-

gido a un funcionario compatible, tomará asiento en el Congreso si no estuviere completo el número de los 40; pero si lo estuviere se declarará nula la elección, á no ser que el electo renuncie el empleo dentro de los quince dias de aprobada su acta.

Palacio del Senado 12 de Febrero de 1880.—Victor Cardenal, presidente.—Pedro Borrajo de la Bandera.—El marqués de la Conquista.—El conde de Bernar.—Antonio de Mena y Zorrilla.—El marqués de San Saturnino.—Braulio Rodríguez, secretario.»

CORRESPONDENCIA.

MADRID 16 de Febrero.

Cuando escribo á usted estos renglones está hablando Elduayen en el Congreso para contestar al hábil y bien pensado discurso de Alcabete, sobre el asunto de las reformas económicas de Cuba y de la crisis ministerial de Diciembre.

El ministro de Ultramar descarta casi enteramente la cuestión política, para contraerse á la parte que le concierne en este largo debate ó mucho me equivoco, ó ha de servir de bien poca cosa para esclarecer los puntos controvertibles de la cuestión cubana, lo cual se explica por la circunstancia de no estar sometido al Congreso un proyecto cuyo examen permitiese analizar el pro y contra de cada reforma.

El gobierno desearia que concluyese hoy la discusión, pero me parece difícil, por no decir imposible, toda vez que Cánovas se propone cerrar el debate, y no ha de haber tiempo para esto, aun que se prorogue la sesión, porque el discurso de Elduayen dará lugar á muchas rectificaciones.

Romero Robledo que regresó antes de anoche cuando nadie lo esperaba, ha venido bien de su enfermedad de la garganta. Todos los que le han hablado, y son muchos, pues ya se sabe cuan numeroso es el círculo de sus amigos, han adquirido el convencimiento de que no hay que contar con él para promover escisiones de ningún género. Vuelve tan íntimo de Cánovas como se fué. Uno y otro se entienden perfectamente y son, por decirlo así, los dos ejes de la situación.

Ahora se dará la última mano á los presupuestos, se acordarán los nombramientos en ciernes, y empezarán en las Cortes las discusiones verdaderamente útiles para el país.

Ultimas noticias.

Madrid 17 de Febrero a las 6'00 de la tarde.

Se han leído los presupuestos en el Congreso.

Los gastos ascienden á 823 millones y los ingresos á 729. (1)

El consoolidado bajó veinte céntimos despues de bolsa.

Madrid 17 de Febrero a las 7'50 de la tarde.

La comisión de incompatibilidades en el Senado retiró el artículo segundo. En el presupuesto de Marina se han aumentado cinco y medio millones.

Cambios.—Interior, 15'90.—2 por 100 amortizable, 37'00.—Bonos, 93'10.—Londres, 48'40.—Paris, 5'06.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 17.

Renta perpétua al 3 p. 15'90.
Id. exterior al 3 p. 17'30.
Deuda amortizable, 2 p. 36'95.
Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 93'10.
Oblig. del Banco y Tesoro, 93'50.
Oblig. productos Aduanas, 98'50.
Obligaciones ferro-carriles, 33'60.

Gacetas.

Ayuntamiento.

SESION DEL 17 DE FEBRERO DE 1880.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Pasó á la comisión de Hacienda para su informe, un oficio del capitán general de Andalucía sobre una reclamación hecha en la Isla de Cuba por el sargento segundo Eduardo Contre-

(1) Dudamos mucho que haya exactitud en las cifras. Los gastos que en el último presupuesto ascendían á 828 millones, pueden haber bajado á 823; pero no nos explicamos que importando antes los ingresos 812 millones, se reduzcan ahora á 729. Una baja de 83 millones, ó sean 332 millones de rs., elevaria el déficit del presupuesto á 376 millones, lo cual seria alarmante y habria producido gran sensación en la bolsa, cuando según dice el telégrafo, el descenso ha sido solamente de veinte céntimos.

Aconsejamos á nuestros lectores que suspendan su juicio. (N. de la Redacción.)

ras de que se le entreguen 3,000 rs. como quinto del año de 1870.

Se aprobaron los gastos que deben hacerse en el Cuartel de los Mártires para destinarlo á Cárcel, que importan la suma de 1,399 ptas.

A la comisión respectiva pasaron dos instancias de D. Juan A. Valcárcel y D. Francisco del Villar, solicitando respectivamente su inclusión y exclusión de la lista electoral que se está rectificando.

Se han concedido dos meses de licencia por enfermo al contralmirante D. Luis Bula, comandante general del arsenal de la Carraca.

A pesar del mal tiempo, el Domingo de Piñata fué en Jerez uno de los dias de mas animación y bullicio que se han conocido en aquella ciudad. El *Contribuyente* dice en uno de sus sueltos lo siguiente:

«Una estudiante compuesta de jóvenes alumnos del Instituto provincial de Cádiz, recorrieron las calles de nuestra población el Domingo de Piñata. Visitaron varios establecimientos y los casinos, donde fueron obsequiados.»

Los periódicos de Sevilla traen estensas y entusiastas descripciones de un baile de trages que dieron en su casa el Domingo último los señores marqueses de Casa-Gaviria.

Muy en breve subirá al dique de Cartagena la fragata de guerra *Zaragoza* con objeto de forrar sus fondos en cobre.

El Sr. Durán y Lira ha dado órdenes eficaces para que lo antes posible se habilite dicha fragata y se incorpore á la escuadra de instrucción.

El vapor de los Sres. A. Lopez y C.ª *Habana*, que salió de Cádiz el dia 30 de Enero, llegó á Puerto-Rico sin novedad y siguió para la Habana el 14 del corriente.

Un periódico dice que el Lunes firmaría S. M. el Rey los nombramientos de subsecretario de Ultramar y directores de rentas y de impuestos á favor de los Sres. Lopez Guizarro, Garrido Estrada y Corbalán.

La *Política* dice que el señor marqués de Campo, concesionario del servicio de vapores-correos de Filipinas, lleva adquiridos cuatro vapores, que pronto llevarán la bandera española, y que ha contratado además la construcción de dos espléndidos vapores modelos con todas las reformas y mejoras modernas.

Considera probable La *Política*, que para el dia 8 del entrante mes pueda ya uno de los vapores de la nueva empresa llevar á su destino al nuevo capitán general de Filipinas.

Ha fallecido en el pueblo de Aravaca, cerca de Madrid, el célebre pintor D. Ricardo Balaca. Es una pérdida muy sensible para el arte.

Se ha ejecutado por primera vez en el teatro Real de Madrid la ópera de Massenet *Il Ré di Lahore*. Su sinfonía mereció al final ruidosos aplausos.

Obtuvo pocos el acto primero, el más pálido y extenso de la *partitura*, y que exige y reclama un inteligente y concienzudo trabajo de poeta, con lo cual se logrará disminuir la duración del espectáculo.

El segundo, por el contrario, fué aplaudido desde el principio hasta el fin.

El acto tercero contiene la mayoría de los esplendores de la *mise en scene*.—Decoración, trajes, bailables, todo produjo grande entusiasmo en los espectadores.

Aquí la parte musical se halla subordinada al aparato y á la pompa escénica.

En el acto siguiente vuelve á adquirir su imperio el divino arte, para no abandonarlo hasta el postero.

El quinto acto es el mas breve, y tambien en él aparece la música, si no sacrificada, sometida á las magnificencias de la pompa teatral.

Un telegrama de Londres participa que la emperatriz Eugenia saldrá decididamente el 23 de Marzo próximo, á bordo de *La Germania*, acompañada del marqués de Bassano y de algunas viudas de oficiales muertos durante la guerra. Irá directamente al Cabo de Buena-Esperanza; pero á su regreso, fijado para el 7 de Junio, el vapor hará escala en Santa Elena.

Toda la prensa de Paris se ocupa de la muerte de Mr. Isaac Cremieux, llamado generalmente Mr. Adolfo Cremieux, acaecida en en aquella capital, la noche del Martes de la semana última.

Mr. Cremieux habia nacido en Nimes en 1796, y contaba por lo tanto 84 años. En 1830 fué á establecerse en Paris, donde se dedicó al foro con éxito. En 1842 entraba en la Cámara como diputado del Indre-et-Loire, y fué reelegido en 1846.

Cuando la revolución de 1848 decidió á Luis Felipe á partir, Mr. Cremieux, incluido en las listas del Gobierno provisional, fué nombrado por el pueblo, y se encargó del ministerio de la Justicia, en el que le mantuvo la comisión ejecutiva.

A causa sin duda de las relaciones que tenia como abogado con la familia Bonaparte, que era cliente suya, favoreció la candidatura de Luis Napoleon para la presidencia de la república.

El 2 de Diciembre de 1851 fué encerrado en la prisión de Mazas, y puesto en libertad despues de una detención de veinte dias.

Mr. Cremieux, que bajo el imperio se habia

alejado de los asuntos políticos, fué elegido diputado en Noviembre de 1869, por la tercera circunscripción del Sena.

En 1 de Setiembre de 1870 fué nombrado miembro del Gobierno de la defensa nacional y encargado del ministerio de la Justicia. Fué miembro de la delegación de Tours con el almirante Fourichon y Mr. Glais-Bizoin.

En las elecciones de 8 de Febrero de 1871 fué elegido diputado, y dimitió su cargo de miembro del Gobierno.

Despues de firmado el tratado de paz con Prusia, propuso que se pagara inmediatamente la indemnización, por medio de una suscripción nacional, y se inscribió por 100,000 francos.

En Argel fué elegido diputado el 20 de Octubre de 1871, contra Mr. Bertholon, candidato radical, y el grupo de la extrema izquierda lo eligió por su presidente.

Por último, el 15 de Diciembre fué Mr. Cremieux elegido senador inamovible por 342 votos.

Mr. Cremieux era israelita, y fué nombrado gran maestro de la logia masónica del rito inglés, á la que pertenecían varios miembros de la familia de Orleans en 1868.

Diez dias antes de morir Mr. Cremieux habia fallecido su mujer, con la que habia vivido 54 años, y cuya pérdida le habia afectado profundamente.

CARTAS.—En la Administración de Correos se hallan detenidas, por falta de dirección y franqueo, las siguientes:

D. Salvador Allores, sin dirección.—D. Marcial Ferrer, id.—D. Eugenio Bellecer, insuficiente franqueo.—D. Rosario Asturias, id.—D. Guillermo Parades, id.—D. Pedro Nieto, id.—D. Bernardo Darchar, id.—D. Pedro Masedo, id.—Director periódico *La Gironde*, id.—D. Juan de la Cámara, id.—Rudolph Shahaun, id.—D. Esteban Presas.

CASA DE GIRO.

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de la Amargura, n. 12.

(84)



Real Congregacion de la Vela y mayor culto al Santisimo Sacramento.

El Jueves 19 del corriente, á las ocho y media en punto de la mañana, celebrará esta Congregacion en la iglesia de San Francisco HONRITAS en sufragio de

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Obispo dimisionario

D. Fr. Félix M.ª Arriete,

r. staurador y protector de la misma.

Lo que se anuncia á los señores congregantes para su asistencia.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 DE FEBRERO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gafa de dia: el señor coronel teniente coronel de Artilleria Don Enrique Valera Vicente.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, sétimo capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, primer cuartel, Córdoba; 2.º y 3.º, Ingenieros; 4.º, Artilleria.—De orden de S. E.—El coronel, mayor, Jose Maria Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Malanza el dia 17 de Febrero de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

1 carneros..... de	á 1'00	Ptas. Cts.
1 toros..... de	á 1'68	„
3 bueyes..... de	1'50 á 1'61	„
0 vacas..... de	á	„
2 novillos..... de	1'65 á 1'68	„
1 utreros..... de	á 1'68	„
1 erales..... de	á 1'65	„
4 añejos..... de	1'71 á 1'76	„
0 terneras..... de	á	„
51 cerdos..... de	1'41 á 1'50	„
12 reses vacunas con peso de kilos,	1,856	1/2
51 cerdos id. id.	6,301	„
1 carneros id. id.	23	„

Suma total de kilos..... 8,180 1/2

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudación, obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

Ptas. Cts.

Puerta del Mar.....	2,819'938
Id. de Tierra.....	2,153'269
Id. de Sevilla.....	799'920
Id. de la Aguada.....	„
Depósitos domésticos.....	„
Concieros.....	„
Almacenes.....	„

Total..... Ptas. 5,783'127

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

La direccion general de la Deuda pública en circular de 3 del actual, ha dispuesto se presenten á renovacion en la caja de esta Administracion Economica, desde el 18 del actual al 20 de Marzo próximo, los titulos de renta perpetua interior del 3 por 100 de la emision de 1870, por los de nueva creacion, bajo las bases que publica el *Boletín Oficial* de esta provincia con esta fecha.

Cádiz 16 de Febrero de 1880.—El Jefe económico, Juan de Pol. 2

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Simeon y San Estadio.
MAÑANA.—San Conrado, San Gabino y San Alvaro de Córdoba.
JUBILLO.—En la iglesia de Santa Maria.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 8 y se oculta á 6.

VISITA A LA CÔRTE DE MARIA.

Dia 18.—Nra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.
Dia 19.—Nra. Sra. del Sagrario, en la Iglesia de San Pablo.

Continúa hoy Miércoles, á las cinco en punto de la tarde, en la iglesia de San Agustín, los devotos ejercicios de la Buena Muerte, predicando el Sr. D. José Maria Raucec, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	9	29.73	SO.	Luvia.
12 dia.	12	29.87	NO.	Nublada.
6 tarde.	10 1/2	29.91	O.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 y 44.
Se pone á las 5 y 43.
Salé la luna á las 10 y 37 mañana.
Se pone á las 1 y 4 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 7 y 15 de la madrugada.
Primera baja á las 1 y 23 de la mañana.
Segunda alta á las 7 y 43 de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 37 de la noche.

Par-e mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 16. Barca inglesa Rio de la Plata, capitan Mr. Rossel, de New-York en 26 dias con duelas, á don J. Bensusan.

Dia 17. Vapor español José Perez, capitan don J. Zejeiro, de Vigo en 3 dias con carga general, á don H. Alcon.

Vapor francés Caderea, cap Mr. Covellon, de Barcelona en 3 dias con carga general, á don A. Sicre.

Y un vapor español costero procedente del Norte.

SALIDOS.

Dia 17. Vapor español Aurreras, capitan don E. de Urrutia, de tránsito para Liverpool.

Vapor correo español Africa, cap. don E. Garcia, con la correspondencia, carga general y 17 pasajeros, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Vapor inglés Corcyra, cap. Mr. Beaton, con carga general para Dublin.

BUQUES A LA CARGA

PARA VERACRUZ.

Si reune suficiente carga se habilitará e buque español

ISABELITA,

para salir á fines del presente mes.

Lo despacha Balaarte, 14,
(80)-35 Federico Rudolph.

VAPORES

Compañia hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES.

con probabilidad de tocar en Lisboa.

El vapor español JUAN CUNNINGHAM, saldrá el Domingo 22 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 35.

D. José Esteban Gomez.

Línea regular de vapores para Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.

El vapor español DAOIZ, saldrá del 15 al 18 de Febrero.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, 35,

D. José Esteban Gomez.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1879.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 22 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Mas informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañia



¡Ya no se cose á mano!!

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANA

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptacion alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer **CONDICIONES SIN COMPETENCIA.**

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose a LA COMPANIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de a gana importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica, 20.

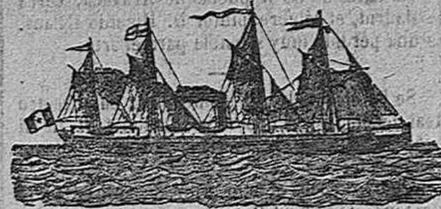
PARA MALAGA,

Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Taragona y Barcelona.

El nuevo y de gran porte vapor español JOSÉ PEREZ, fundado en bahía, su capitan D. José Maria Teijeiro, saldrá el Miércoles 13 del corriente, á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Aduana 16, Sres. (82)-5 D. Horacio Alcon y C.^a

Sociedad G. B. Labarello y Compañia.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 dias.

Salidas fijas el día 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primera clase

NORD AMERICA,

cap. V. Bolero, saldrá el 6 de Marzo para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.
Mas informes del agente de la Sociedad, Amargura, n.º 28, (98)-5 D. Luis Otero.

La Compañia de vapores

RENNSULAR Y ORIENTAL, deseosa de desarrollar y facilitar los embarques de vinos en sus vapores de Gibraltar al Levante, ha establecido la siguiente gran reduccion en su tarifa de fletes para la India, China, Japon y Australia.

Por tonelada de 10 pies cúbicos en cubas.	Por tonelada de 10 pies cúbicos en cubas.
Lib. 5	Lib. 3
5	5
10	10

Para Aden, Ceilan (Galle), Bombay, Madras y Calcuta. . .
Para Penang, Singapore, Hong-Kong y Shanghai.
Para Japon (Yokohama) y puertos de Australia, á saber: King George's Sound, Adelaida, Melbourne y Sydney.

N. B. Los cascos han de ser precisamente enfundados.
Los vapores de esta Compañia saldrán de Gibraltar para Aden y Bombay, el Martes 3 del próximo y sucesivamente todos los Martes alternados.

Para Ceilan (Galle), Madras, Calcuta, Penang, Singapore, Hong-Kong, Shanghai, Japon (Yokohama), King George's Sound, Adelaida, Melbourne y Sydney, el Martes 10 del próximo, y todos los siguientes Martes alternados.

Gibraltar 31 de Enero de 1880.—Smith Imossi y C.^a, agentes. (111)-65

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felix y Marsella.

El vapor español SEGOVIA, su capitan don Blas Martin, saldrá el Viernes 20 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—R. n. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo. R. n. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. Horacio Alcon y Comp.^a

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

El vapor español DURO, su capitan D. G. Navarro, saldrá el Sábado 21 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15. (114)-> D. Ricardo de Sobrino.

Vapores del London y Edim. r. Shipping Company de Leith.

PARA BURDEOS Y LEITH.

El vapor inglés SIR WALTER, se espera en este puerto el Martes 25 del corriente para salir á fines del mismo.

Admite carga.
Consignatario, Mina 15, (106)-3 D. Joaquin del Cuvillo.

PARA OPORTO Y BRISTOL;

El vapor inglés DOURO, capitan Turner, difiere su salida de este puerto hasta el Sábado 28 del corriente.

Admite carga.
Consignatario, plaza de Mina, 15, (102)- D. Joaquin del Cuvillo

ANUNCIOS.

Guia consultiva.--In-

dicador general de Barcelona y particuar de todos los puntos de España, Ultramar y extranjero para 1880; un grueso volumen, 28 reales.

Fray Juan, poema, por don I. P. Velarde; 4 rs.

Memorias de un setenton, por don Ramon de Mesonero Romanos; un volumen.

Dafnis y Elee ó las pastorales del Lengó, traducción directa del griego; un volumen.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

Artículos espe-

ciales de las mejores fábricas de perfumerias de Paris y Londres, que se acaban de recibir, entre ellos los del agradable perfume Kanan-gas del Japon, el I ang-Ilang de Manila y el Alyxora, en jabones, extractos, aguas y vinagres para el uso del tocador; pomadas finas, y la famosa crema nutritiva de la Duquesa; aceite de Oriza, Kanagas, Sociedad higiénica y Macasar; productos recomendados para la conservación del cabello: diamantina y brillantina, polvos dentífricos y elixir de Pier, Bolot y Philippe; Veletina, Opalina y polvos para embellecer y conservar el rostro; crema y colcrema de Oriza y Emperatriz para el mismo objeto; batidores, peines y cepillos para todos usos. Perfumerias de RUY, Rosario 10 y Ancha, 20, hoy Duque de Tetuan. (108)-3

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportacion de caldos: dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos lato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cadiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37. (74)

La Voz de las clases pasivas.

Revista dedicada escusivamente á defender los intereses de dichas clases.

Precio de suscripcion, 8 rs. trimestre y 39 al año.

Se admiten suscripciones en la

Libreria de Morillas,

San Francisco, 36.

Vinos generosos.

En el acreditado refino de D. Agustín G. Gutierrez, calles del Balaarte y Rosario, se encuentran de venta en botellas, los de D. Luis Chorro, proveedor de la Casa-Real, premiados en las Exposiciones de Madrid y Paris.

Los pedidos por arrobas ó en grande escala para la exportacion, pueden hacerse al mismo establecimiento, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Electúa toda clase de seguros con condicósumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, 12. (79)-> D. Federico Fedriani

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés.
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



DESCUBRIMIENTO

NO MAS ASMAS NI TOS NI SOFOCACION, con los polvos DEL DR. H. CLERY, de Marsella.

Madrid, por mayor Agencia franco-española, la Sordo, 31.—Por menor: pasta 8 rs.; polvos 6 y 38, en las principales farmacias.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbulaya.

mpren ta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.